

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**  
**GRUPO DE COMPETENCIA DESLEAL**  
**FIJACIÓN EN LISTA No. 050**  
**TRASLADO ARTÍCULO 108 FIJACIÓN EN LISTA**

<b>EXPEDTE</b>	<b>CLASE DE PROCESO</b>	<b>DEMANDANTE</b>	<b>DEMANDADO</b>	<b>FECHA DE INICIO</b>	<b>FECHA DE VENCIMIENTO</b>	<b>TIPO DE TRASLADO</b>
10008759	COMPETENCIA DESLEAL	3M COLOMBIA S.A.	SERGIO ANDRÉS FORERO ARANGO	CATORCE (14) DE JULIO DE DOS MIL DIEZ (2010)	QUINCE (15) DE JULIO DE DOS MIL DIEZ (2010)	Traslado a la parte demandada dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en los artículos 108 y 349 del C. de P. C., del recurso de reposición presentado por la parte demandante en contra del auto No. 1019 del 01 de julio de 2010.
10008759	COMPETENCIA DESLEAL	3M COLOMBIA S.A.	SERGIO ANDRÉS FORERO ARANGO	CATORCE (14) DE JULIO DE DOS MIL DIEZ (2010)	DIECISEIS (16) DE JULIO DE DOS MIL DIEZ (2010)	Traslado a la parte demandante dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en los artículos 108 y 410 del C. de P. C., de las excepciones de fondo presentadas en la contestación de la demanda.
07010306	COMPETENCIA DESLEAL	ALINCO S.A. Y OTRO	ARCOS DORADOS COLOMBIA S.A.	CATORCE (14) DE JULIO DE DOS MIL DIEZ (2010)	QUINCE (15) DE JULIO DE DOS MIL DIEZ (2010)	Traslado a la parte demandada dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en los artículos 108 y 349 del C. de P. C., del recurso de reposición presentado por la parte demandante en contra del auto No. 1004 del 30 de junio de 2010.

07010306	COMPETENCIA DESLEAL	ALINCO S.A. Y OTRO	ARCOS DORADOS COLOMBIA S.A.	CATORCE (14) DE JULIO DE DOS MIL DIEZ (2010)	QUINCE (15) DE JULIO DE DOS MIL DIEZ (2010)	Traslado a la parte demandante dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en los artículos 108 y 349 del C. de P. C., del recurso de reposición presentado por la parte demandada en contra del auto No. 1005 del 30 de junio de 2010.
08113840	COMPETENCIA DESLEAL	ALUMBRA ASESORES LIMITADA Y OTROS	ERNST & YOUNG LTDA Y OTRO	CATORCE (14) DE JULIO DE DOS MIL DIEZ (2010)	QUINCE (15) DE JULIO DE DOS MIL DIEZ (2010)	Traslado a la parte demandada dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en los artículos 108 y 349 del C. de P. C., del recurso de reposición presentado por la parte demandante en contra del auto No. 1012 del 30 de junio de 2010.

De conformidad con lo previsto en el artículo 108 del Código de Procedimiento Civil, se fija el presente traslado en lugar visible al público en la cartelera de la Superintendencia de Industria y Comercio, se fija el día 13 de Julio de 2010 a las 8:00 a.m. y se desfija el día 13 de Julio 2010 a las 4:30 p.m.

**GRACIELA ROJAS BALDERRAMA**  
Secretaria ad hoc